

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA  
JEEP/lfm.

LOTA, 04 de Marzo 2016.-

DECRETO N° 410.-

Vistos:

a) Solicitud de fecha 03.03.2016, de Jefe de Administración y Finanzas (s), que sugiere realizar el trabajo extraordinario, para inspección sector feria y centro de la comuna.

b) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales..-

c) Reglamento Municipal N° 03 de fecha 03 de Diciembre de 2013, sobre Estructura y Funciones de la Ilustre Municipalidad de Lota.

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

e) D.F.L N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a los funcionarios don, **DANIEL ARIAS GUZMAN**, Administrativo, Grado 16°, E.M.R, don, **MANUEL PUGA PEREIRA**, Administrativo, Grado 16°, E.M.R, el día 05.03.2016, desde las 09:00 hrs. hasta las 14:00 hrs, para realizar actividad señalada en la letra a) de los vistos.

normativa citada en letra b) de los vistos.

2.- El trabajo será registrado de acuerdo a

3.- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normativas vigentes.

OPORTUNIDAD ARCHIVASE.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL(s)



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR  
JEFE DE PERSONAL  
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

Distribución:  
- Funcionario.  
- Carpeta Personal.  
- Pág. Web.  
- Archivo.